

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 13 de diciembre de 2023 a las 12:20 p.m., se recibió en la bandeja de entrada del correo institucional, memorial que contiene otro escrito de la demanda ejecutiva laboral presentada el 3 de noviembre de 2023, la que tiene las mismas partes y pretensiones (consecutivos 001 y 006 expediente digital). A Despacho.

Andes, 19 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00249 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	PROTECCIÓN S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Demandado	ALEJANDRO ÁLVAREZ RESTREPO
Asunto	NO SE IMPARTE TRAMITE - ADVIERTE

Vista la constancia secretarial, se encuentra que fue presentada otra vez la demanda citada en el asunto, por cuanto se comprende de las mismas partes y pretensiones y, además comparte el mismo título ejecutivo (consecutivo 006 del expediente digital).

Por lo anterior, y dado que en el caso concreto se libró mandamiento de pago en auto del 28 de noviembre de 2023 (consecutivo 005 del expediente digital), no se imparte trámite al último escrito presentado por la parte demandante y, se advierte para que se abstenga de presentar nuevamente esta documentación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDE

Se notifica el presente auto por ESTADO **No. 208** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3d1f9eac9a764e15fa3cce9716c72db6c741c56313e343feb622e0a21a8917**

Documento generado en 19/12/2023 11:09:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>